



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

13227

Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de un cristalizador salino en el TM de Ses Salines, que forma parte de la finca S'Esperó Gran (polígono 1, parcela 86) y S'Esperó Petit (polígono 1, parcela 72)

De acuerdo con el Decreto 61/1999, de 28 de mayo, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial de Canteras de las Illes Balears y con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Bodegues Llum de Sal, SL, CIF B57593014, de autorización administrativa del Proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, para la instalación de un cristalizador salino en el término municipal de Ses Salines, y la posterior recuperación del espacio, en su caso. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2015/15886.

Tipo de actividad: explotación y posterior restauración de recursos de la sección B), de minas, mediante la instalación de un cristalizador salino.

Situación: forma parte de la finca S'Esperó Gran (polígono 1, parcela 86) y S'Esperó Petit (polígono 1, parcela 72), TM de Ses Salines.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: instalación de un cristalizador salino, que ocupará una zona de 1984 m², en una parcela con una superficie de 32568 m², para la obtención de sal marina mediante calentamiento y condensación de agua de mar, hasta el asentamiento de la sal. El agua del mar se suministra mediante sondeo en la parcela 72 del polígono 1, del TM de Ses Salines.

El órgano competente para autorizar el proyecto es el consejero de Trabajo, Comercio e Industria.

La documentación correspondiente al Proyecto de un Cristalizador Salino en el término municipal de Ses Salines y el Estudio de impacto ambiental (un total de 5 tomos) se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c/ de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma).

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), así como formular ante este, por duplicado, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de agosto de 2015

El director general

Pedro Jiménez Ramírez

Por delegación del Conseller de Trabajo, Comercio e Industria (BOIB 105/2015)

La secretaria general

Montserrat Berini Pérez

Por suplencia del director general (BOIB 105/2015)

